



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

Expte SPL 4/2014

**VISTO:** el procedimiento regulado por el artículo 338 ter del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires para la conformación de la Lista principal de ciudadanos para la integración de los Tribunales de Jurados y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, conforme lo estipulado en la norma citada, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires debe confeccionar anualmente los listados de ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 338 bis inciso 2º, del Código Procesal Penal de modo tal que, luego de las correspondientes instancias de contralor y depuración, se elaboren los listados de candidatos para la integración de los Tribunales de Jurados, que deben ser remitidos a la Suprema Corte de Justicia el primer día hábil del mes de octubre de cada año.

2º) Que la Suprema Corte de Justicia, luego de cumplir con los restantes procedimientos de publicación y depuración estipulados en la normativa citada, confecciona los listados definitivos, los que una vez oficializados, tienen vigencia hasta el día 31 de diciembre del año siguiente al que fueron elaborados.

3º) Que el inciso 7 del artículo 338 ter del código Procesal Penal establece que la *“Suprema Corte de Justicia, por razones de mérito, podrá prorrogar la vigencia del listado oficial de jurados por un año calendario más”*

4º) Que, a raíz de la actual situación de emergencia en virtud de la pandemia por COVID-19, y las directivas emanadas desde el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, por Resolución N° 10/20, del 18 de marzo del corriente, se dispuso la suspensión de los debates con jurados populares, situación que se mantiene hasta el día de la fecha.

5º) Que, en función de lo informado por la Oficina Central de Juicios por Jurados, dependiente de la Secretaría de Planificación, del listado anual vigente para el presente período 2020, que cuenta con un total de 36.199 ciudadanos

habilitados, han sido convocados 1.112 candidatos, lo que representa un 3% del total del listado oficializado.

6º) Que de dicha circunstancia se desprende que no existe razón que justifique la realización de un nuevo sorteo para confeccionar el listado de ciudadanos para integrar Tribunales de Jurados para el próximo período 2021, resultando conveniente prorrogar la vigencia del listado oficial aprobado por Resolución N° 3345/19 por un año calendario más –Art. 338 ter inciso 7 del Código Procesal Penal-.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Prorrogar la vigencia de los Listados Oficiales Anuales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales para el año 2020, oficializados por Resolución de la Suprema Corte N° 3345/19, por un año calendario adicional, extendiendo la misma hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese vía e-mail lo aquí resuelto a todos los Tribunales en lo Criminal, póngase en conocimiento del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y de la Procuración General, publíquese en el Boletín Oficial y la página web de la Suprema Corte de Justicia, encomendando a la Dirección de Comunicación y Prensa su difusión en los medios de comunicación masiva.

#### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 01/07/2020 12:31:19 - TORRES Sergio Gabriel

Funcionario Firmante: 01/07/2020 12:57:33 - KOGAN Hilda

Funcionario Firmante: 01/07/2020 13:00:50 - PETTIGIANI Eduardo Julio

Funcionario Firmante: 01/07/2020 13:01:09 - DE LAZZARI Eduardo Nestor

Funcionario Firmante: 01/07/2020 13:04:43 - GENOUD Luis Esteban

Funcionario Firmante: 01/07/2020 13:19:31 - SORIA Daniel Fernando

Funcionario Firmante: 01/07/2020 13:21:24 - TRABUCCO Nestor Antonio -  
SECRETARIO



237800291000822773

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000708

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. Alvarez', written over a vertical line.

MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia

